



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Nº 3²⁶⁶

Copia

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

De la Escritura de:

Otorgada por: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL.

A favor de:

El: 27 de abril de 1998.

Parroquia:

Cuantía: DE 5/5.000.000.000,00. A 5/20.000.000.000,00.

Quito, a 10 de mayo de 1998.

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

P

T



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.
10	DE: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL.
11	CUANTIA: de S/5.000'000.000,00 a S/20.000'000.000,00
12	di copias
13	
14	\$\$\$ L T \$\$\$.
15	
16	En la ciudad de Quito capital de la República del
17	Ecuador hoy día, jueves veinte y tres de Abril de
18	novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor EDGAR
19	PATRICIO TERAN GRANDA Notario Quinto de este cantón
20	comparece el señor Licenciado Bernardo Gómez Calisto, en
21	su calidad de Gerente General y, como tal, Representante
22	Legal de la Corporación Ecuatoriana del Aluminio S.A.
23	CEDAL, según se desprende del documento que se adjunta
24	como habilitante, por los derechos que representa, el
25	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
26	edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
27	ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse
28	a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura

1 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es
2 el siguiente.SENOR NOTARIO:En el Registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento
4 de capital y reforma de Estatuto, al tenor de las
5 siguientes cláusulas:PRIMERA.-COMPARECIENTE:Otorga esta
6 escritura pública el Licenciado Bernardo Gómez Calisto,
7 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de
9 Gerente General y, como tal,Representante Legal de la
10 Corporación Ecuatoriana del Aluminio S.A. CEDAL, según
11 se desprende del documento que se agrega como documento
12 habilitante, debidamente autorizado por las Juntas
13 Generales de Accionistas de CEDAL, celebradas el
14 miércoles veinte y cinco de febrero de mil novecientos
15 noventa y ocho y el martes veinte y cuatro de marzo de
16 mil novecientos noventa y ocho.SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES:UNO. La Corporación Ecuatoriana de Aluminio
18 S.A.CEDAL se constituyó mediante escritura pública
19 celebrada el veinte y cinco de enero de mil novecientos
20 setenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del Cantón
21 Quito, e inscrita bajo la partida número uno del
22 Registro Industrial del cantón Latacunga, el ocho de
23 abril de mil novecientos setenta y cuatro.DOS. A lo
24 largo de su vida corporativa,CEDAL ha realizado varios
25 aumentos de capital con la consecuente reforma del
26 Estatuto Social, siendo el último de ellos otorgado ante
27 la Notaría Segunda del Cantón Quito el trece de julio de
28 mil novecientos noventa y cuatro. e inscrito en el



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Registro Mercantil del cantón Latacunga el nueve de

septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, acto

societario mediante el cual la Compañía

CINCO MIL MILLONES DE SUCRES su capital y reformó, en

consecuencia, su Estatuto Social. TERCERA: Conforme se

desprende de las copias certificadas que se acompañan

para que formen parte de este instrumento. las Juntas

Generales de Accionistas de la Compañía, en reuniones

celebradas el veinte y cinco de febrero de mil

novecientos noventa y ocho y el veinte y cuatro de marzo

de mil novecientos noventa y ocho, resolvieron

modificar el Estatuto Social y aumentar el capital

suscrito a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES. TERCERA: REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en

cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de CEDAL, llevada a cabo el veinte y

cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el

compareciente declara que se añade el literal j) del

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO del Estatuto Social, el cual

en adelante dirá lo siguiente: "Autorizar con su sola

firma la enajenación y/o compra de los bienes inmuebles,

así como la constitución de gravámenes reales sobre

ellos, sin limitación de cuantía. CUARTA.- AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: El compareciente además,

en referencia a lo acordado por la Junta General

Ordinaria de Accionista de veinte y cuatro de marzo de

mil novecientos noventa y ocho, declara: a) Que se eleva

el capital suscrito de la Corporación Ecuatoriana del

Aluminio S.A. CEDAL en la suma de QUINCE MIL MILLONES DE

SUCRES (S/15.000'000.000), por lo que el capital suscrito de la Compañía asciende a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (s/20.000'000.000); b) Que el referido aumento se lo paga mediante la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: Reserva Facultativa TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIEZ Y NUEVE SUCRES, Reserva Legal TRES CIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TRECE SUCRES y Reserva por Revalorización del Patrimonio ONCE MIL DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES; c) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital que se realiza, en miles de sucres, queda de la siguientes forma:

ACCIONISTA	CAPITAL	DERECHO	DERECHO	DERECHO	TOTAL	NUEVO
	ACTUAL	RESERVA	RESERVA	REVALORIZA	DERECHO	CAPITAL
	(miles S/.)	LEGAL	FACULTAT.	PATRIMONIO	AUMENTO	(miles S/.)
CORPESA	4,995,000	369,739,003.89	3,327,651,036.98	11,287,609,959.13	14,985,000,000	19,980,000
Bernardo Gómez C.	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
José Luis Gómez	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Herederos J.C. Gómez	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Marcel Pérez B.	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Luis Gómez I.	500	37,010.91	333,098.20	1,129,890.89	1,500,000	2,000
Geneviva Calisto C.	500	37,010.91	333,098.20	1,129,890.89	1,500,000	2,000

El cuadro de accionistas, luego del aumento de capital, es el siguiente:



NOTARIA
QUINTA

0000005

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	ACCIONISTA	Número de Acciones	
		antes del aumento	después del aumento
2			
3	CORPESA	4'995.000	19'980.000 ✓
4	Bernardo Gómez C.	1.000	4.000 ✓
5	José Luis Gómez C.	1.000	4.000 ✓
6	Herederos J.C.Gómez	1.000	4.000
7	Marcel Pérez G.	1.000	4.000 ✓
8	Luis Gómez I.	500	2.000 ✓
9	Genoveva Calisto C.	500	2.000
10	TOTAL	5'000.000	20'000.000
11	d) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del		
12	Estatuto Social, los mismo que dirán:"ARTICULO		
13	QUINTO:CAPITAL.-El capital suscrito de la Compañía es de		
14	(S/20.000'000.000) VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES.		
15	dividido en VEINTE MILLONES DE ACCIONES de un mil		
16	sucres cada una.Si la Compañía resolviere emitir		
17	posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la		
18	suscripción de ellas los legítimos poseedores de las		
19	acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la		
20	nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales		
21	legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto,		
22	dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual		
23	las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.Los		
24	títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros		
25	de capital, contendrán el número y serie de orden.-		
26	ARTICULO SEXTO:NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-Las acciones		
27	serán ordinarias y nominativas.Los VEINTE MILLONES de		
28	acciones de un mil sucres cada una, en que se halla		

1 dividido el capital suscrito y a las que se refiere el

2 artículo Quinto del Estatuto, corresponderán a la Serie

3 "A" e irán numeradas del CERO CERO UNO al VEINTE

4 MILLONES. Se podrán emitir certificados de acciones

5 múltiples que amparen a más de una acción".

6 QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente

7 declara, bajo juramento, que el aumento de capital

8 suscrito está debidamente integrado y que las cuentas

9 patrimoniales y los saldos para el efecto, existen y se

10 hallan debidamente registrados en la contabilidad de la

11 Compañía, a cuyos libros se remite en caso de ser

12 necesario. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y

13 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la

14 completa validez de este instrumento. Hasta aquí la

15 minuta que se halla elevada a escritura pública la

16 misma que está firmada por el Doctor Edgar Acosta

17 Grijalva Abogado con matrícula profesional número tres

18 mil setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito,

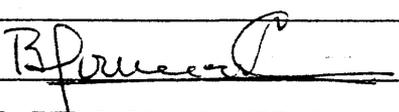
19 para la celebración de la presente escritura pública se

20 observaron todos los preceptos legales del caso y leída

21 que le fue al compareciente íntegramente por mi el

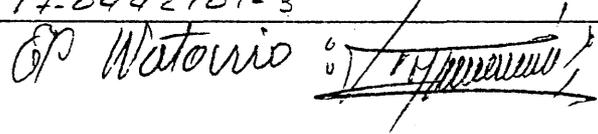
22 Notario, se ratifica en todo su contenido y firma

23 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

24
25
26 

27 LCDO. BERNARDO GOMEZ CALISTO.

28 C.I. 17-0442101-3



estudio jurídico
fabian ponce o. & asociados c.ltda.

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR No. 1082
TORRE LONDRES - PISO 9 - P.O.BOX 17-01-363

QUITO - ECUADOR

0000006

FABIAN PONCE O. +
RODRIGO SALAZAR B.
JORGE CEVALLOS J.
RODRIGO JIJON L.
JOSE LUIS BRUZZONE D.
SANDRA REED S.
PABLO ORTIZ GARCIA
EDGAR ACOSTA G.
LUIS CARLOS FERNANDEZ G.
BRUNO PINEDA

TELEFONOS: 254323
254327
254328
254329
254330
254331
256098
256581
256604
256605
FAX: 256038

Quito 9 de mayo de 1996

Señor
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le solicito muy comedidamente se sirva protocolizar y entregarnos diez copias certificadas de la protocolización del nombramiento de Presidente de la compañía CEDAL, asimismo le solicito se sirva protocolizar y entregarnos veinte copias certificadas de la protocolización del nombramiento de Gerente General de CEDAL.

Atentamente


Dr. Bruno Pineda C.
Mat. 3358





CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Latacunga, marzo 20 de 1996

Señor Licenciado:
Bernardo Gomez Calisto
Presente

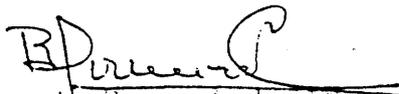
La Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporacion Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", en sesion del dia 20 de marzo de 1996, resolvió reeleger a Usted como Gerente General de la Compañia, por el periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones como Gerente de CEDAL S.A. constan en la escritura de constitucion de la Empresa, otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Dr. José Vicente Trova, el 25 de enero de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número 1 del Registro Industrial, el 8 de abril del mismo año; Estatutos que fueron reformados y codificados mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, el 4 de mayo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo el número 48, el 16 de julio del mismo año.

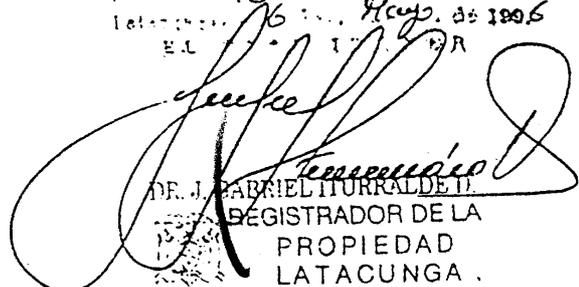
Atentamente.


Rafael Arroyo Alcivar
Presidente

Acepto la designación, fecha ut-supra.


Bernardo Gomez Calisto

En este día se ha
... en
... A lo
... posible
... 37
... 48
... Mayo de 1996
... EL ...


DR. J. GABRIEL TURRALDE
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

0000007

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR BRUNO PINEDA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA; QUE ANTECEDE EN UNA FOJA UTIL Y CON ESTA FECHA.- QUITO, 9 DE MAYO DE 1996.-

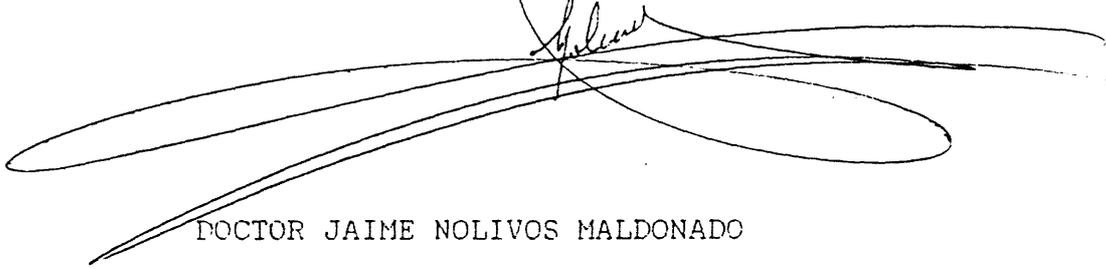
FIRMADO) EL NOTARIO ENCARGADO. DOCTOR JAIME NOLIVOS
MALDONADO.- (HAY UN SELLO).-

SE PRO -

EN BLANCO
NO CORRE

TOCOLIZO ANTE MI DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO
DECIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMO ENCARGADO DE LA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA POR LICENCIA DEL TITULAR DOCTOR
JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
0000020 COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO; A
NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO.



DOCTOR JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" CELEBRADA EL MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 1978.

El día de hoy, miércoles 25 de febrero de 1978, en el salón de sesiones de las oficinas de la planta industrial de CEDAL S.A., ubicadas en la Av. de la Unidad Nacional S/N, de la ciudad de Latacunga, cantón Latacunga, siendo las 15h00, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" según el siguiente detalle: Sr. Luis Gómez Izquierdo, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones; Sr. Bernardo Gómez Calisto, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones; Sr. Marcel Pérez Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones; y, CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, propietaria de 4'995.000 acciones, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Rafael Arroyo A. Asiste también el Comisario Principal de la compañía Eco. Cornelio Marchán. → 1.000 =

El Presidente Titular, Ing. Rafael Arroyo Alcívar, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley; el Secretario, Sr. Bernardo Gómez Calisto, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 99.95% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infrascrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga con fecha jueves 12 de febrero 1978, convocatoria que es del siguiente tenor:

"CONVOCATORIA: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL" De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL", y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 25 de febrero de 1978, a partir de las 15h00, en las oficinas de la Planta Industrial de la Compañía, ubicadas en la Av. de la Unidad Nacional S/N de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, Esta Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales; y, 2.- Modificación del estatuto social para enajenación y/o compra de bienes inmuebles. Los Comisarios han sido convocados a esta Junta en forma personal. El Gerente".

BDC

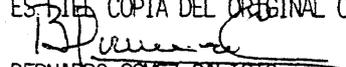
Se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Rafael Arroyo, Presidente de la Compañía, quien informa a los presentes que en pocos días se realizará la Junta General Ordinaria de Accionistas y, en vista que en ella se va a conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 1997, mociona que esta Junta se abstenga de tratar este punto, para que luego de conocer la decisión de la Asamblea General Ordinaria, se convoque a una nueva Junta Extraordinaria para conocer y resolver sobre el aumento de capital de la empresa. Luego de intercambiar opiniones al respecto, la Junta por unanimidad resuelve aceptar la moción de la Presidencia, procediéndose a tratar el segundo punto del día. Para ello retoma la palabra el Ing. Rafael Arroyo Alcívar que procede a poner en consideración de la Junta la modificación del estatuto social para la enajenación y/o compra de bienes inmuebles. Para lo cual la Presidencia mociona a la Junta añadir al ARTICULO VEGESIMO PRIMERO el literal j) con el siguiente texto: "J) Autorizar con su sola firma la enajenación y/o compra de bienes inmuebles, así como la constitución de gravámenes reales sobre ellos, sin limitación de cuantía". Dicha moción luego de intercambiar opiniones es aceptada de forma unánime por los asistentes. De la misma forma, se aprueba que el Gerente realice todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar la reforma establecida y que en conjunto con el Presidente otorguen la escritura pública en la cual constará la modificación aprobada por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periodico en que consta la convocatoria para esta Junta General.
- 2.- Copia de la comunicación dirigida a los Comisarios de la compañía convocándolos para esta Junta.
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos.
- 4.- Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura de esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procede a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 17h00.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS


BERNARDO GOMEZ CALISTO
GERENTE GENERAL





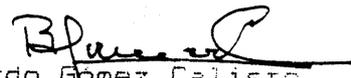


00009

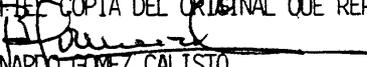
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINO S.A.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y Gerente-Secretario que lo certifican.


Rafael Arrojo Alcivar
PRESIDENTE

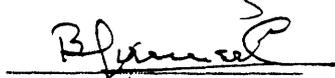
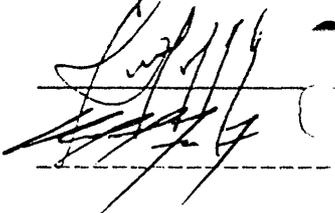

Bernardo Gomez Calisto
SECRETARIO- GERENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS

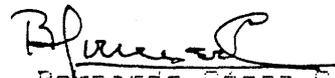

BERNARDO GOMEZ CALISTO
GERENTE GENERAL



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CEDAL" DEL DIA MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 1998

NOMBRE:	No. DE ACCIONES:	FIAMA:
Sr. Luis Gómez Izquierdo:	500	
Sr. Bernardo Gómez Calisto:	1.000	
Sr. Marcel Pérez Guarderas:	1.000	
CORPORACION EMPRESARIAL S.A. (representada por el Ingeniero Rafael Arroyo Alcívar)	4'995.000	
TOTAL: 99.95%	4'997.500	


Ing. Rafael Arroyo A.
PRESIDENTE


Lcdo. Bernardo Gómez C.
GERENTE SECRETARIO

Latacunga, FEBRERO 25 DE 1998

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS


BERNARDO GÓMEZ CALISTO
GERENTE GENERAL



0000010

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A "CEDAL" CELEBRADA EL MARTES 24 DE MARZO DE 1998

El día de hoy martes 24 de marzo de 1998, a las 15h00, en la sala de sesiones de las oficinas de CEDAL en la planta industrial de la empresa ubicada en la Av. de la Unidad Nacional s/n de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A según el siguiente detalle: Sr. Luis Gomez Izquierdo, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones; Sr. Bernardo Gomez Calisto, por sus propios derechos, propietario de 1000 acciones; Sr. Marcel Perez Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 1000 acciones; y, CORPORACION EMPRESARIAL S.A CORPESA, propietaria de 4'995,000 acciones, representada por su Vicepresidente Ejecutivo Ing. Rafael Arroyo Alcivar. Asiste también al Comisario Principal de la compañía.

El Presidente, Ing. Rafael Arroyo Alcivar, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley. El Gerente, Sr. Bernardo Gomez C., informa que se encuentra presente y legalmente representado el 99.95% del capital social de la compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del infraescrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se da lectura a la convocatoria para esta Junta, publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga con fecha viernes 13 de marzo de 1998 convocatoria que es el siguiente tenor:

"CONVOCATORIA: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A "CEDAL" De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A "CEDAL", y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día martes 24 de marzo de 1998, a partir de las 15h00, en el salón de sesiones de la planta industrial de la Empresa ubicada en la Av. de la Unidad Nacional s/n de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga. Esta Junta deberá conocer y resolver el siguiente punto: 1.- Aumento de capital social y reforma de estatutos sociales. Los comisarios han sido convocados a esta Junta de forma personal. El Presidente".

De acuerdo con el orden del día se conoce y resuelve lo siguiente:

Los administradores de la compañía, señores: Rafael Arroyo A. y Bernardo Gomez Calisto, en su momento, toman la palabra e informan aspectos sobre la marcha de la empresa, de su

economía y aspectos financieros, legales y contables, concluyendo y proponiendo la necesidad de aumentar el capital suscrito de la empresa en 15.000'000.000 (QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES), llegando con esto a un capital suscrito y pagado de 20.000'000.00(VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES). Para dicho aumento se apropiará de los siguientes valores en las siguientes cuentas:

1) Reserva Facultativa.....	3.330.982.019
2) Reserva Legal.....	370.109.113
3) Reserva por Revalorización del Patrimonio	11.298.908.866

Que suman.....	15.000.000.000

Los accionistas luego de intercambiar criterios en forma unanime aceptan la propuesta de aumentar el capital suscrito en 15.000'000.000(QUINCE MIL MILLONES), según el cuadro propuesto.

La Junta dispone que el aumento se haga en estricta proporción a la participación de cada uno de los accionistas en el capital de la compañía. Se autoriza al Gerente General para que pueda distribuir las fracciones.

Toma la palabra el Sr. Bernardo Gómez C. e indica que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía que se refieren a su capital. En consecuencia propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital Social de la Compañía es de S/ 20.000'000.000 (VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES), dividido en 20'000.000 (VEINTE MILLONES de acciones de un mil sucres cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. ARTICULO SEXTO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las 20'000.000(VEINTE MILLONES) de acciones de un mil sucres cada una, en que se halla dividido el Capital suscrito y a las que se refiere el artículo quinto de los Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero uno al veinte millones. Se podrá emitir certificados de acciones múltiples que amparen más de una acción". Los accionistas aceptan en forma unánime el texto señalado y de igual manera autorizan al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el



000011

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

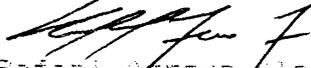
perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatuto decidido por esta Junta y para que conjuntamente con el Presidente otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital.

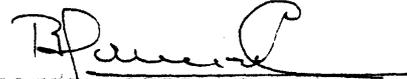
No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos.

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta General.
- 2.- Copia de la comunicación dirigida a los Comisarios de la compañía convocándolos para esta sesión.
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y número de votos.
- 4.- Copia certificada del acta de esta sesión.

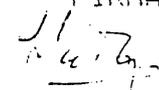
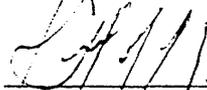
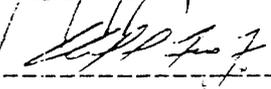
Reinstalada la sesión, se da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procede a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 16h15.

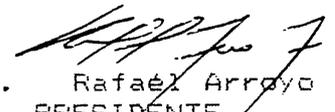
Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.

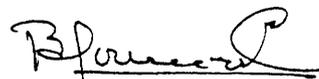

Rafael Arrovo Alcivar
PRESIDENTE


Bernardo Gomez Laristo
Gerente-Secretario

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CEDAL" DEL DIA MARTES 24 DE MARZO DE 1998

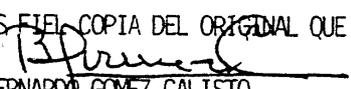
NOMBRE:	No. DE ACCIONES:	FIRMA:
Sr. Luis Gómez Izquierdo:	500	
Sr. Bernardo Gómez Calisto:	1.000	
Sr. Marcel Pérez Guarderas:	1.000	
CORPORACION EMPRESARIAL S.A. (representada por el Ingeniero Rafael Arroyo Alcívar)	4'995.000	
TOTAL: 99.95%	4'997.500	


Ing. Rafael Arroyo A.
PRESIDENTE


Lcdo. Bernardo Gómez C.
GERENTE SECRETARIO

Latacunga, FEBRERO 25 DE 1998

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS


BERNARDO GÓMEZ CALISTO
GERENTE GENERAL

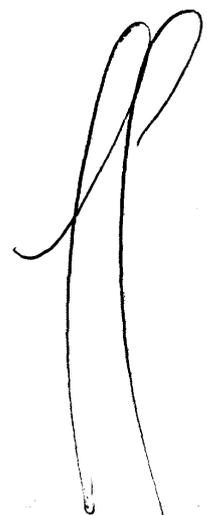
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CEDAL S.A. A 5%. 20.000' 000.000

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL EN MILES DE SUCRES	DERECHO RESERVA LEGAL	DERECHO RESERVA FACULTATIVA	DERECHO REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL DERECHO AUMENTO	NUEVO CAPITAL EN MILES DE SUCRES
CORPESA	4,995.000	369,739,003.89	3,327,651,036.98	11,287,609,959.13	14,985,000,000	19,980.000
Bernardo Gomez C.	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Jose Luis Gomez C	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Herederos J.C. Gomez	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Marcel Perez S.	1,000	74,021.82	666,196.40	2,259,781.77	3,000,000	4,000
Luis Gomez I.	500	37,010.91	333,098.20	1,129,890.89	1,500,000	2,000
Genoveva Calisto C.	500	37,010.91	333,098.20	1,129,890.89	1,500,000	2,000
	5,000,000	370,109,113	3,330,982,019	11,298,908,868	15,000,000,000	20,000,000

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS


BERNARDO GOMEZ CALISTO
GERENTE GENERAL







Partidos y Círculos
PRESENTE EN LA ANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

0156-153 170442101-3

GOMEZ CALISTO BERNARDO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR EN UNA ELECCION O PLEBISCITO,
SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY, SERA
REPRIMIDO CON MULTA DEL DOS AL VEINTE Y
CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO
VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS.

OFFSETEC S.A.

0000013

ECUATORIANA***** E334312442
 CASADO PAULINA DEL CISNE BURNED M
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS GOMEZ
 GENOVEVA CALISTO
 QUITO 20/08/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULAC
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170442101-
 GOMEZ CALISTO BERNARDO
 20 SEPTIEMBRE 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 13 171 0768
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55
R. Suarez

Se otorgó, ante mí y en fe de
 ello confiero esta 3^{as} COPIA CERTIFICADA,
 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.

Notario Quinua

Quito

RAZON : LA PRESENTE ESCRITURA HA SIDO APROBADA POR
RESOLUCION NO., 1572 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS, DE ESTE PARTICULAR
SIENTO RAZON EN LA MATRIZ PERTINENTE PARA LOS FINES
LEGALES CONSIGUIENTES, DOY FE. QUITO A CATORCE DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Paredes Terán
Notario Público

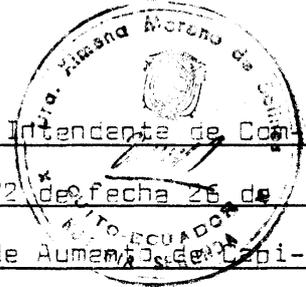
[Small handwritten mark]



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
 2 pañas, en su Resolución Nº 98.1.1.1.001572 de fecha 26 de
 3 Junio de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capi-
 4 tal y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION ECUATO-
 5 RIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL otorgada ante el Notario Quinto
 6 el 23 de Abril de 1998, al margen de la matriz de la Escritu-
 7 ra de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el
 8 Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 25 de Enero de 1974
 9 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
 10 QUITO, A 17 DE JULIO DE 1998.-

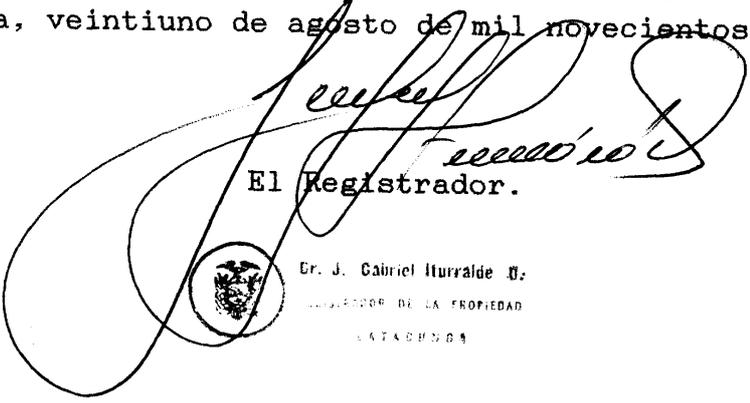
Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la **COMPANIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL**, y la resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #. 98.1.1.1. 001572, de 26 de Junio de 1.998, a fojas 182 vuelta a 185, bajo la partida #.126 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución de la indicada Compañía, constante a fojas 1 a 8 vuelta, bajo la partida #. 1 del Registro de Industriales llevado en el año de 1.974 .- Latacunga, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-


El Registrador.

Er. J. Gabriel Hurrealde H.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA